

# Negociación Convenio Colectivo de Banca

## Nuevos temas tratados: CCOO presentamos propuestas sobre “formación”, “régimen disciplinario” y “derechos sindicales”

### FORMACIÓN

Puesto que la Formación se ha convertido en una parte indisoluble del quehacer diario de las plantillas del sector financiero, **CCOO proponemos la incorporación al Convenio de un nuevo capítulo dedicado a este tema** donde:

- Se reconozca que el tiempo invertido en toda la formación obligatoria regulatoria y la exigida por las entidades es tiempo efectivo de trabajo y ha de realizarse durante la jornada laboral.
- Ante el reto de la digitalización del sector financiero, la formación sea una herramienta para mejorar la capacitación y la adaptación de las plantillas para desempeñar nuevas funciones y/o responsabilidades.
- Se establezcan ayudas de estudios en las empresas donde aún no existan para aquellas personas que quieran formarse de manera externa y que se dé difusión a los Permisos Individuales de Formación para facilitar la realización de tales estudios.
- Se articulen Comisiones de Formación a nivel de empresa y a nivel sectorial con participación de la RLT para analizar las necesidades formativas, elaborar planes de formación y hacer seguimiento del cumplimiento de los mismos.

### RÉGIMEN DISCIPLINARIO

- En los casos de sanción por faltas graves y muy graves, y previamente a su imposición, las Entidades den audiencia a la persona afectada en un plazo de cinco días.
- Hay que actualizar los supuestos que implican algún tipo de falta para hacerlos más claros y objetivos y que no queden a la subjetividad de las empresas.
- Se deben establecer unos plazos para la cancelación de las notas desfavorables en los expedientes personales.

### DERECHOS SINDICALES

- Medidas encaminadas a reforzar las garantías para que, el ejercicio de la actividad sindical, no suponga ningún menoscabo ni discriminación ni en la retribución, ni en la promoción profesional de las personas que la ejerzan.
- Garantizar el derecho a la información sindical y al voto en las elecciones sindicales de las personas que teletrabajan y del personal móvil.

**La próxima reunión se celebrará el 26 de noviembre, fecha límite para que AEB analice nuestra propuesta y se pueda cerrar un posible acuerdo sobre Registro de jornada.**



**# Marcamos la diferencia**